

NORMATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

Sólo serán evaluados por el Comité Científico aquellos trabajos que completen los datos solicitados según el formato elegido, y que sean presentados dentro del plazo requerido.

El llenado de los campos de datos en la página web del Congreso 2019 será obligatorio para poder efectivizar la propuesta de trabajo y realizar su envío. No se aceptarán propuestas enviadas por medio de correo electrónico.

Normas generales a destacar:

1. El dato que identifica de manera única a cada uno de los integrantes de las propuestas a presentar es la cuenta de mail personal de cada uno de ellos. NO se podrá cargar un trabajo sin conocer esta información sobre cada uno de sus integrantes.
2. Ningún integrante puede figurar en más de tres trabajos.
3. Se solicitará autorización para eventual publicación, en papel o soporte virtual, de los resúmenes que integrarán el Programa Científico del Congreso.
4. Se solicitará autorización para una eventual filmación, por parte de los técnicos del Comité Organizador. No se permite la filmación de actividades del Programa Científico sin expresa aprobación por parte de las Autoridades del Congreso.
5. Declaración de Conflicto de Intereses: Es obligatorio, indicar si alguno de los integrantes tiene “compromisos comerciales, financieros o pertenencias institucionales y/o becas o subsidios, que pudieran constituir un aparente conflicto en relación con la propuesta enviada, incluyendo pagos de asesorías, de sueldos u otras retribuciones”. Si no hubiera conflicto de intereses, en este apartado se consignará: “El o los autores no declaran conflicto de intereses”. Esta declaración debe estar explicitada en la presentación. La falsedad u omisión de estos datos serán motivo para la exclusión del trabajo del Programa y, en el caso de resultar premiado en alguna de las modalidades, de la anulación del premio otorgado.
6. Todas las investigaciones realizadas con personas, deben detallar que tienen el requisito de firma del consentimiento informado por parte de los participantes y/o de los tutores o encargados. Este requerimiento deberá ser cumplimentado dentro del plazo de evaluación de trabajos. Los colegas a cargo del mismo podrán optar por:
 - a. Subir foto o imagen del Consentimiento Informado original, al terminar de cargar un trabajo, mediante el botón correspondiente de la Plataforma de carga de trabajos.
 - b. En caso de videos de pacientes, tiene que constar el expreso consentimiento informado firmado de los pacientes y de su tutor o encargado. NO se aceptarán videos de pacientes sin este requisito completado.
 - c. Aquellos que no requieran solicitud de consentimiento debe ser aclarada la razón porque no se solicita y también aclarar que se protegen los datos filiatorios y de salud de acuerdo a la ley 26.529 DERECHOS DEL PACIENTE, HISTORIA CLINICA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO.
 - d. La omisión del mismo dará lugar automáticamente al rechazo del trabajo.

e. La SAGG y la Organización del Congreso no asumen ninguna responsabilidad por cualquier material presentado por fuera de estas condiciones.

7. Además se requiere la aceptación del trabajo de investigación por parte de un Comité de Ética, de Investigación, o Dispositivo equivalente. No serán aceptados trabajos sin el cumplimiento de estos requisitos.

8. Todas las propuestas deberán indicar el área a la que corresponda según sea Geriatria, Gerontología, Psicogeriatría, y si aspira a premio o no.

9. Referencias bibliográficas: Las referencias bibliográficas se incluirán en el campo correspondiente, una por línea. En las Comunicaciones Científicas deberán ser ordenadas según el orden de aparición en el resumen y citadas por su número correspondiente en el texto completo. La forma de cita se ajustará a las normas del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas.

10. Fechas importantes para tener en cuenta:

a. Fecha de inicio de carga de resúmenes: lunes 11 de marzo de 2019.

b. Fecha de cierre de carga de abstracts de trabajos científicos: viernes 14 de junio de 2019.

c. Fecha de cierre de carga de trabajos científicos completos a premio: viernes 28 de junio de 2019.

d. Fecha límite para ingresar la carga de póster en: viernes 28 de junio de 2019.

e. Fecha límite para notificar al presentador de la aceptación/ rechazo el trabajo científico completo 26 de julio de 2019.

f. Fecha límite para notificar al presentador de la aceptación/ rechazo del poster 02 de agosto de 2019.

PÓSTERS

Son presentaciones en formato gráfico que incluyen el texto del trabajo con los requisitos de la propuesta que se detallan más abajo: por supuesto metodología, bibliografía y el consentimiento informado y la aprobación del Comité de Ética cuando correspondiera. Temática: libre dentro del área temática de Psicogeriatría, Gerontología o Geriatria.

Exposición:

- Los mismos serán expuestos durante el Congreso y, en horario establecido en el Programa, tendrá lugar un espacio de Intercambio ante el público interesado. Se sugiere preparar una exposición de 10 minutos.
- El Jurado evaluará el Póster por lo que el mismo expresa, sin tomar en cuenta la presentación expositiva del mismo.

La propuesta de Poster debe incluir:

- Título: que refleje la temática central del trabajo
- Resumen: entre 150 a 250 palabras, consignando: 4 a 5 palabras claves.

- Referencias bibliográficas: al menos 3 o 4 referencias bibliográficas claras y actualizadas de acuerdo a la temática.
- Autores / Co-autores: datos personales y breve CV

Requisitos o Características de los Posters:

- Formatos de imagen para enviar: JPG o PDF. • IMPORTANTE: NO se aceptan Posters en formato Word o Power Point.

- El póster deberá ser llevado al Congreso impreso en cualquier material en un tamaño máximo de 120 cm alto 60-70 cm ancho. Diseño vertical.

- Los posters serán montados en paneles especialmente dispuestos para ese tamaño e identificados con el título del mismo.

- Sólo serán aceptados, para ubicar en el panel correspondiente, aquellos posters que cumplan con el tamaño indicado.

Los posters presentados en el Congreso y expuestos durante el participan del "Premio al Mejor Poster 2019" y "Menciones". Deben estar inscriptos en el Congreso el primer autor y el presentador que efectivamente concurra al Congreso.

No se aceptarán informes, traducciones, ni posters que constituyan promoción de entidades profesionales públicas o privadas o empresas o nombres comerciales de cualquier marca, producto o servicios para la salud.

Toda correspondencia relacionada con los trabajos, dudas, consultas, comentarios, deberá ser dirigidas al mail del contacto del XVI Congreso.

El **resumen** del trabajo científico de investigación deberá incluir:

- Título de la presentación: no más de 120 caracteres.
- Resumen: entre 150 a 250 palabras, en el cual se detalle claramente la Introducción del tema, su desarrollo y los nudos problemáticos que van a ser abordados.
- Objetivos: qué tema o temas plantea para su debate.
- Bibliografía
- Datos personales y currículum vitae de los autores/Co-autores de la Comunicación. Se deberá indicar quién será el Presentador de la misma.

Reglamento para la presentación de **trabajos científicos de investigación completos**.

El trabajo debe ocupar no menos de cinco (5) páginas y un máximo de 10 (diez). El tipo de letra será Arial, tamaño 12. En la primera página se presentará el título del trabajo en letra Arial de tamaño 12, seguido por el nombre del autor o autores. Se incluirá la dirección completa, teléfono, el correo electrónico del autor principal, que será a partir de ese momento la vía para correspondencia entre el Comité del Congreso y los autores. En otro renglón, el autor definirá el tema al que se refiere su trabajo. En un renglón adicional, iniciado por la frase: Palabras Claves, se definirán al menos 3 de ellas, con un máximo de 5. La segunda página deberá contener nuevamente el título del trabajo en letra Arial de tamaño 12 y el texto del trabajo. Ninguna referencia a los nombres de los autores, a sus instituciones o a sus direcciones, podrá ser efectuada a partir de esta página, hasta el final del trabajo, con objeto de asegurar una evaluación imparcial del trabajo.

El trabajo completo debe incluir: Resumen: Introducción o justificación del trabajo, Objetivos o hipótesis, Problemas a abordar, Metodología empleada, Actividades o etapas desarrolladas; Resultados obtenidos, Conclusiones y recomendaciones, Bibliografía

Podrá estar acompañado de tablas, fotografías, figuras y hasta 20 referencias. Los trabajos que no se estructuren de esta forma no serán aceptados.

La selección de los trabajos será realizada por el Comité Organizador con calificación por parte del Comité Científico. El autor principal recibirá por correo electrónico la notificación de la aceptación o rechazo de su(s) trabajo(s). En esa ocasión recibirá las indicaciones que deberán seguir para la presentación del trabajo, con un tiempo de exposición no mayor a quince minutos. La disertación estará a cargo de uno solo de los autores. Los autores deberán subir el trabajo completo en la página web del Congreso de acuerdo a la fecha límite.

El resumen obligatorio del trabajo será precedido por el subtítulo: RESUMEN El resumen será redactado con una extensión entre 150 a 250 palabras.

Todo el trabajo deberá ser configurado en un tamaño de página A4. Las páginas podrán contener notas de pie de página. Las Tablas deberán numerarse secuencialmente, referidas en el texto. Títulos de Tablas– Deberán estar incluidos en una línea inmediatamente anterior o posterior a cada Tabla, y alineados a la izquierda, coincidiendo con el margen izquierdo del texto. Utilice fuente Arial, Tamaño 10, color Negrita.

Fórmulas o Ecuaciones – Utilizar editor de ecuaciones, alineadas a la izquierda. También deberán ser numeradas en secuencia y referidas en el texto del trabajo.

Reglamento para Trabajos a Premio:

- Art. 1º Generalidades.

La temática del trabajo para Premio podrá versar sobre Psicogeriatría, Gerontología o Geriatría.

- Art. 2º Del Jurado

Será designado por la Comisión Organizadora del Congreso. Área de Investigación.

Estará integrado por tres (3) miembros de SAGG con reconocido prestigio y trayectoria profesional. El jurado será dado a conocer públicamente, oportunamente. Los miembros del Jurado no podrán aspirar a ninguno de los premios. El fallo será por mayoría simple. El premio podrá ser declarado desierto. El fallo será comunicado por la Comisión Organizadora del Congreso 2019 en el Acto de Cierre del Congreso.

- Art. 3º Condiciones Generales Trabajo Científico de Investigación las ya descriptas en este documento.